

## LA CONFIANZA

—DE—

### Paoli y Rotman

Calle Ayacucho N<sup>os</sup> 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que reciénemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO  
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de  
TODOS NUESTROS CLIENTES

### Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas  
Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio  
de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena  
calidad, garantizamos á los compradores por diez años.  
Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento  
de la compra, pagando

**semanal, quincenal y mensual**

**Ojo! ¡OJO! Ojo!**

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared  
PARA CONVENCERSE VISITEN

**La Confianza**

—DE—

Paoli y Rotman.

Se necesitan diez vendedores con buenos sueldos ó Comisión

SIN DINERO

SIN DINERO



"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, NOVIEMBRE 17 DE 1908

El empréstito en el Senado

Ayer se ha dado lectura á los informes de mayoría y minoría de la Comisión de Hacienda, en la cuestión del empréstito: ¡Ya en su tiempo!

Los Senadores Goitia y Velasco sostienen la ley aprobada por la Cámara de Diputados. Colliazo aboga por el rechazo del proyecto.

Mucho se ha discutido ya este asunto. El país se ha dado cuenta cabal de la combinación proyectada, y su fallo, claro y terminante, ha sido favorable á él. No queda sino que sobre esas bases de opinión, el Senado imprima fuerza legal al proyecto.

Nos ha parecido sobre la argumentación de la minoría. Los empréstitos, según él, no deben hacerse sino por causas de guerra internacional, ó por razones industriales. Evidentemente. De esta premisa saca el informante en su mayoría la conclusión de que el empréstito proyectado es un grave error el contratario.

Se nota que la argumentación se basa en negaciones gratuitas. Los números contradicen al Senador de la minoría.

Desde luego, parte de un error que creamos involuntario. El gobierno ha de contratar el empréstito, según él, al 6% de interés y 2% de amortización, ó sea en suma 8%. Cree en seguida que Bolivia paga actualmente el mismo 8% por los Bonos del Estado. De aquí concluye que teniendo en cuenta el quebranto que sufrirá la contratación del empréstito, Bolivia llegará á pagar más del 8%, que reconocen dichos Bonos.

El informante ha sufrido una grave equivocación. Bolivia paga actualmente por los Bonos del Estado, no solo el 8%, sino más un 2%, por amortización; total 11%.

¿Cómo nos probará el señor Colliazo que 6% de interés, que á juicio ha de pagar el empréstito proyectado, es mayor que el 8% que paga actualmente Bolivia por sus Bonos? Así mismo, de qué manera nos probará que el 2% de amortización del empréstito, sería superior al 3% con que actualmente amortiza nuestros Bonos?

El error está en lo siguiente: De un lado pone el informante 6% de interés, más 2% de amortización del empréstito; total 8%. Del otro, es decir, de los Bonos, solo pone 8% de interés, y se olvida del 3% de amortización.

Gracias á este imperdonable error cree la minoría que el empréstito resulta más caro que las actuales obligaciones.

Por este estilo son los demás argumentos del informe. Debemos á la tarea de examinarlos.

La cuestión de las Salitreras

La Jurisprudencia Chilena

Se afirma de contrario, que el artículo 83 del Código boliviano de 1852, prescribe que toda mina, socavón ó cualquier otra obra de trabajo de los expresados en el artículo 83, desprohida, adquiere su primitivo estado. Los que así interpretan una ley clara, parece que no obran de buena fe. El mencionado artículo 83 tiene una segunda parte unida á la primera, que dice: "y por lo mismo es denunciabile, y puede adjudicarse á quien la pide, previas las formalidades que se requieren por este Código". ¿Quién no está apasionado, y quiere juzgar con buena conciencia, comprenderá que aque unidos: dos vagones ó vehículos de transporte, arrastrados por una sola locomotora. Las propiedades mineras abandonadas, deshabitadas, adquieren su primitivo estado, y pueden ser denunciadas y adjudicables, "previas las formalidades establecidas por los artículos 828 y siguientes del mismo Código de Minería de 1852".

Pues bien, las propiedades del

Toco no han sido denunciadas de despueble, "previas las formalidades legales".

XV.

A las opiniones del Fiscal de la Corte Suprema, don Ambrosio Montt, y del ex ministro de la Corte Suprema de Bolivia, doctor José Valerio Aldunate, cumplimos reproducir la opinión de la respetabilísima Corte de Apelaciones de La Paz, formulada en los términos siguientes:

"Al discutirse el tratado de paz y amistad con Chile de 1904 el pensamiento dominante del Congreso boliviano, fué dejar establecidas con la calidad de industrias, las adjudicaciones de sustancias inorgánicas efectuadas en el territorio que cedia."

"Al nuevo soberano le asisten dudas acerca de la legitimidad de ellas, su deber es resolverlas con las leyes de origen, que son las de adjudicación."

"Estableciendo éstas, que las demandas de descubrimientos se inscriben en un libro de la Prefectura respectiva, debiendo, para la declaración de despueble de las mismas, observarse la regla fijada por el Código de Minería (art. 57 y 12 del Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1872), una vez que de los libros de la Prefectura de Cobija, constan diligencias de inscripción de descubrimientos de Salitreras en el Toco, y que el despueble de ellas, regido por el art. 83 del Código de Minería de 1852, ha de ser expresamente declarado; no cabe duda que los derechos del denunciante, creados por el registro, subsisten en tanto que no hubiese recaído declaración judicial de despueble....."

José JOAQUÍN DE LA QUINTELA, Presidente de la Corte.

XVI.

Como comprobante irrefutable de que los peticionarios del Toco no abandonaron jamás sus derechos sobre dichas salitreras, reproducimos á continuación el escrito presentado por don Zoilo Flores y Pedro López Gama y Cia. al Prefecto de Cobija, con fecha 3 de Julio de 1876, pidiendo: que el Notario de Cobija les otorgue un certificado de los expedientes originales que tenía en su archivo de un número considerable de pedimentos salitreros, y de sus correspondientes diligencias de reconocimiento del terreno, adjudicación definitiva, posesión, mensura y amojonamiento de dichas pertenencias, con las fechas de cada uno de estos actos procedimentales.

He aquí los términos del escrito y de las providencias consiguientes:

"Que con referencia á los expedientes que hemos organizado, acumulados respectivamente á cada firma en la Notaría de Hacienda, sobre adjudicación de estacas salitreras en el Toco, tenemos necesidad de que el Notario del ramo certifique á continuación sobre los siguientes puntos:

"1.º-Que en conformidad al artículo 8º del Reglamento de 31 de diciembre de 1872, fueron practicadas en cada denuncia nuestro, las diligencias de inspección del terreno por peritos, comprobándose la existencia de los mantos calicheros de salitre que solicitamos sobre las pampas del río Loa.

"2.º-Que con este resultado, y en conformidad con los artículos 9, 17 y 28 del citado Reglamento, la Prefectura nos adjudicó, por diferentes autos:

A Pedro Lopez Gama y Cia, como á sociedad legalmente constituida, 14 estacas sobre etc. etc. habiéndose ordenado en cada auto que, previa mensura y amojonamiento, se nos confiera posesión de las estacas concedidas.

"A Zoilo Flores, como descubridor, 6 estacas sobre las salitreras....."

"Por lo expuesto, á usted pedimos se sirva ordenar que el Notario de Hacienda, don Andrés Cueto nos dé en su oficina de Cobija, y en vista de los expedientes mencionados que corren á su cargo, un certificado acerca de si son ciertos y positivos los datos puntos formulados anteriormente; agregando á su informe la fecha de cada auto en que se nos adjudicaron los correspondientes estacas; el nombre de éstas y en qué número, su ubicación, el número bajo el cual fué inscrita la denuncia y la fecha de ésta.

"Otro es, decimos: "Que en virtud de los antecedentes expuestos, se nos confirió posesión de las estacas mensuradas, con intervención del señor Prefecto de entonces, doctor Emilio Fernández Costas; más, habiéndose extraviado esos autos en el Ministerio de Hacienda, á donde los elevó, con un informe

general, en 1874, (1) es urgente la necesidad de acreditar la efectividad de las adjudicaciones mencionadas.

Antofagasta, 3 de julio de 1876.

Zoilo FLORES.

PEDRO LÓPEZ GAMA Y CIA.

La Prefectura, en vista de esta solicitud, y previo dictamen Fiscal, accedió á ella en los términos siguientes:

Antofagasta, 8 de julio de 1876

Dése por el Notario de Hacienda en Cobija el certificado que se solicita, en la manera indicada por el señor Fiscal.

RUPERTO FERNÁNDEZ.

Auto m.º Belisario Campuzano. Notario de 2.ª clase.

En virtud de este decreto, el Notario de Cobija, don Andrés Cueto, otorgó el correspondiente certificado en los términos siguientes:

"En conformidad y cumplimiento de lo ordenado en el auto que antecede, yo, el Notario de Hacienda y de 1.ª clase del Departamento, ciudadano Andrés Cueto, certifico: que de los expedientes de adjudicación de estacas salitreras del Toco, organizados por Pedro López Gama y Cia. y Zoilo Flores, mandados acumular los correspondientes á cada firma en un solo cuerpo, por autos de esta Prefectura, constan ser ciertos y positivos los dos puntos articulados en el escrito anterior, y que por autos expedidos en los referidos expedientes, se adjudicó á los mencionados Pedro López Gama y Cia. y Zoilo Flores, las porciones ó grupos de estacas salitreras, habiéndose ordenado al propio tiempo, en cada auto, que se les de posesión de las estacas adjudicadas, previa mensura y amojonamiento....."

"Sigue la relación de todas las salitreras á que se refieren estos certificados conforme al pedido, con especificación de fechas, autos y del número de estacas en cada pertenencia.

Con el mismo propósito de manifestar la constante acción oficial de los salitreros para resguardar sus derechos sobre las salitreras del Toco, reproducimos también el escrito presentado por los mismos señores Zoilo Flores y Pedro López Gama y Cia. al Prefecto de Cobija, pidiendo el amparo de su propiedad salitrera. Fue escrito con fecha 17 de noviembre de 1875, ó sean tres meses antes de la ocupación de Antofagasta y cuyos párrafos más culminantes son los siguientes: (2)

"Desde que el arrendamiento de las salitreras de esta Litoral fué transferido por el señor Meiggs al Gobierno del Perú se

(1) Estos expedientes salitreros, que creamos extraviados en el Ministerio de Hacienda á Industria de Bolivia lo cual motivó la solicitud de nueva copia autorizada, en escrito, á la Prefectura de Cobija—han sido descubiertos últimamente en La Paz, en el legajo del Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonización, que se hallaba á cargo de don Antonio Andulec, del cual hemos obtenido, con fecha 6 de marzo último, en forma estrictamente legal, una copia autorizada; la cual ha sido protocolizada con sus respectivas legalizaciones, en la Notaría de don Marcelino Larrazabal Wilson, de Santiago, con fecha 29 de julio del presente año [1908] bajo el número 165. Esa copia autorizada ha sido otorgada por el mencionado Notario don Antonio Andulec con el siguiente encabezamiento:

"Testimonio de varios documentos archivados en esta Notaría de Hacienda, que proceden del Departamento de Cobija, cuando fué boliviano, y se refieren á intereses de aquella región; se libra de orden judicial y á petición de parte, en el orden en que se encuentran."

(2) La copia autorizada de este escrito ha sido otorgada por el mismo Notario de Gobierno, Hacienda, Guerra y Colonización don Antonio Andulec, en cuyo archivo se encontraba, junto con los expedientes salitreros á que nos hemos referido antes. Este escrito, lo mismo que el anterior, con sus respectivos decretos de la Prefectura y del Gobierno y con sus legalizaciones correspondientes, ha sido protocolizado en la Notaría de don Marcelino Larrazabal Wilson, de Santiago, con fecha 29 de julio último y bajo el número 165.

perdió la esperanza de hacer surgir la industria salitrera del Toco mediante un ferrocarril, por lo que siendo aquel Gobierno la entidad que ejerce el monopolio de la industria salitrera de Tarapacá, era de suponer que sus agentes no permitirían ninguna implantación sobre las adquisiciones que arrendaba al Gobierno de Bolivia; y en efecto. sólo así ha podido evitar la competencia del salitre del Toco, establecida ya con la elaboración del salitre de Carmen Alto y del Salar del Carmen por la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta.

"Como el Ferrocarril es el único medio con el que se puede dar vida á la industria salitrera, es por demás salvedad la situación de los empresarios del Toco, que no cuentan siquiera con el camino carretero, que debió trabajarse en beneficio de estos, cual se convino carretero, que debió trabajarse en beneficio de estos, cual se convino con el Prefecto de entonces, doctor Don Emilio Fernández Costas, cuando este funcionario fué á legalizar las posesiones que nos fueron confiadas en esa región."

"En su visita al Departamento, ha palpado estas verdades el señor Ministro de Hacienda en comisión, doctor don Eulogio Doria Medina, llegando al convencimiento de que Pedro López Gama y Cia. y Zoilo Flores, á pesar de los capitales de que pudieran disponer, no podrían adelantar ningún trabajo en sus concesiones (sigue la denominación de estas, cuyos detalles se hallan descritos en el certificado que ha expedido el Notario de Hacienda del Departamento, en 22 de Julio de 1876: por que no disfrutando de las ventajas de una línea férrea, como la Compañía Salitrera y Ferrocarril de Antofagasta, no pueden explotar sus salitreras; y no explotándolas, les es imposible evitarnos las incursiones en sus terrenos de parte de los expresados arrendatarios de las salitreras del Departamento."

"Ha aquí porqué se hace indispensable que el Supremo Gobierno proteja nuestra Industria del Toco en medidas de previsión y por intereses nacional."

"Aporados en estas razones, suplicamos á V.ª E.ª que á bien elevando presente solicitud, con sus antecedentes, á fin de que el Supremo Gobierno se sirva disponer (en vista de ellos, y de las actas de posesión que nos fué conferida en el Toco, y que las elevó al Gobierno el señor Prefecto doctor don Emilio Fernández Costas) se sirva disponer, de los siguientes: 1.º-Que por los Jueces del Estado, y á costa de los presentantes, se practique la mensura de las salitreras mencionadas, levantándose un plano para cada grupo de concesiones que se encuentren comunicadas.

2.º-Que subsistiendo las razones que á este respecto fueron expuestas por la Prefectura en su informe al Supremo Gobierno de fecha 2 de Julio de 1874, los reclamantes quedan dispensados de poner trabajo en sus concesiones hasta que se concluya el Ferrocarril al Toco.

3.º-Que, entre tanto, continuarán pagando las patentes que corresponde por cada uno de las estacas mencionadas, debiendo aplicarse á este objeto el recambio de la Letra girada por la Caja Nacional; Letra que, por haber sido protestada, se hizo cargo de ella la firma de "Pedro López Gama y Cia.", y hoy la acompañamos en testimonio. Es justicia, etc. Antofagasta, 17 de noviembre de 1878....."

"Un sello de tinta con las armas nacionales, que dice: Prefectura del Departamento de Cobija—Bolivia—Antofagasta, Diciembre 1.º de 1878—Agreguese á los antecedentes de su referencia, y vélese.—Zapata.

"Un sello de tinta con el escudo nacional que dice: Ministerio de Hacienda e Industria—Bolivia—La Paz, 13 de enero de 1879. (30 días antes de la ocupación de Antofagasta.) La Prefectura de Cobija mandará practicar, por cuenta de Pedro López Gama y Cia. y Zoilo Flores, la mensura de las estacas salitreras que estos mencionan; y sea dentro de los límites fijados en el certificado expedido por el Notario de Hacienda en 22 de Julio de 1876; con esa diligencia, y el informe de dicha Prefectura conforme á la circular de 21 de Febrero de 1873, acerca del camino al Toco, y de que hace mérito en su exposición al Gobierno, de fecha 2 de Julio de 1874—se resolverá en Consejo de Ministros, sobre el amparo de aquellas estacas. Pasen los obrados á la Caja Nacional para que liquide la Letra protestada que se acom-

pañamos toda polémica basada en la "impugnación" de las leyes de las resoluciones, administrativas, de la "jurisprudencia" y de las doctrinas jurídicas "comulgadas en la exposición anterior, en el concepto de que esa impugnación no apela á una tergiversación desleal, sugerida por el intento de desvirtuarlas, con la cita de leyes y resoluciones administrativas de fecha posterior,

la, teniendo la calidad de simple trámite esa impugnación."

EULOGIO D. MEDINA.

(Ministro de Hacienda e Industria.)

XVII

En resumen: La Excm.a Corte Suprema de Chile ha sancionado: en inmutables sentencias uniformes, sobre los derechos adquiridos en Taltal y Aguas Blancas, forma de jurisprudencia indiscutible, las doctrinas siguientes:

1.º-El pedimento ó manifestación presentada ante el Juez de Letras, debidamente registrada, "es título provisorio de propiedad."

2.º-Ese "título provisorio de propiedad" se convierte en "título definitivo" mediante la mensura de las estacas solicitadas, lo cual puede pedirse en cualquier tiempo.

3.º-El derecho adquirido en el pedimento registrado no caduca "ipso facto, ni ipso jure, por el transcurso del tiempo, sino por sentencia ejecutoriada en juicio por despueble.

4.º-No hay lugar á prescripción en favor del Fisco.

A su vez, las leyes de Bolivia, resoluciones del Gobierno y sentencias de la Excm.a Corte Suprema, que se dejó copiadas en el curso de este folleto, han sancionado las mismas doctrinas así es:

1.º-El pedimento presentado ante el Prefecto, y debidamente inscrito en el Libro respectivo, en observancia del artículo 5.º del decreto ley de 31 de diciembre de 1872, "es título provisorio de propiedad de las salitreras pedidas", las cuales "pueden ser objeto de toda negación", según el artículo 176 del Código de Minas, sin más condición que la de que ese pedimento esté inscrito en el libro que lleva la Prefectura, "y no otro funcionario", según el inciso 1.º del artículo 23 del mismo Código.

2.º-Este "título provisorio" se convierte en título definitivo mediante la "adjudicación definitiva" que hace el Prefecto de la salitrera pedida, y por su consiguiente mensura, amojonamiento y posesión; actos procedimentales que se practican en cualquier tiempo, sin que su demora produzca caducidad de derecho (artículo 9.º del Decreto Ley de 31 de diciembre de 1872 y Resolución Suprema de 24 de octubre de 1904).

3.º-Los derechos que se adquieren por este título no caducan "ipso facto, ni ipso jure, por el transcurso del tiempo, sino por sentencia ejecutoriada, mediante juicio de denuncia por despueble (Leyes, resoluciones y sentencias copiadas anteriormente).

4.º-No hay lugar á prescripción por el transcurso del tiempo; y menos, bajo el amparo del estado de guerra; la cual duró desde 14 de febrero de 1879, que principió con la ocupación de Antofagasta, hasta el 21 de marzo de 1905 en que se promulgó por Chile, como ley del Estado, el Tratado de Paz y Amistad celebrado con Bolivia.

5.º-Los salitreros del Toco no han omitido gestión oficial alguna, hasta 30 días antes de la ocupación de Antofagasta, con la que principió la guerra con Chile, para amparar y resguardar sus derechos salitreros, adquiridos legalmente bajo la soberanía de Bolivia, y reconocidos por Chile en el Tratado de Paz y Amistad con Bolivia.

Luego, si hay tan perfecta conformidad entre las leyes de una y otra República, se impone forzosamente la aplicación sobre las salitreras del Toco, de la misma jurisprudencia establecida por la Excm.a Corte Suprema de Chile sobre Taltal y Aguas Blancas; y, en el inesperado caso contrario, se impone forzosa é ineludiblemente el arbitraje internacional, estipulado en el artículo XII del tratado "para todas las cuestiones que nazcan á suscitarse con motivo de la inteligencia ó ejecución del tratado", pues sería una aberración, establecer una jurisprudencia para Taltal y Aguas Blancas, y otra para el Toco, bajo el imperio de leyes enteramente iguales; sopena de desagravio de justicia.

XVIII

Acceptamos toda polémica basada en la "impugnación" de las leyes de las resoluciones, administrativas, de la "jurisprudencia" y de las doctrinas jurídicas "comulgadas en la exposición anterior, en el concepto de que esa impugnación no apela á una tergiversación desleal, sugerida por el intento de desvirtuarlas, con la cita de leyes y resoluciones administrativas de fecha posterior,

la, teniendo la calidad de simple trámite esa impugnación."

EULOGIO D. MEDINA.

(Ministro de Hacienda e Industria.)

XVII

En resumen: La Excm.a Corte Suprema de Chile ha sancionado: en inmutables sentencias uniformes, sobre los derechos adquiridos en Taltal y Aguas Blancas, forma de jurisprudencia indiscutible, las doctrinas siguientes:

1.º-El pedimento ó manifestación presentada ante el Juez de Letras, debidamente registrada, "es título provisorio de propiedad."

2.º-Ese "título provisorio de propiedad" se convierte en "título definitivo" mediante la mensura de las estacas solicitadas, lo cual puede pedirse en cualquier tiempo.

3.º-El derecho adquirido en el pedimento registrado no caduca "ipso facto, ni ipso jure, por el transcurso del tiempo, sino por sentencia ejecutoriada en juicio por despueble.

4.º-No hay lugar á prescripción en favor del Fisco.

A su vez, las leyes de Bolivia, resoluciones del Gobierno y sentencias de la Excm.a Corte Suprema, que se dejó copiadas en el curso de este folleto, han sancionado las mismas doctrinas así es:

1.º-El pedimento presentado ante el Prefecto, y debidamente inscrito en el Libro respectivo, en observancia del artículo 5.º del decreto ley de 31 de diciembre de 1872, "es título provisorio de propiedad de las salitreras pedidas", las cuales "pueden ser objeto de toda negación", según el artículo 176 del Código de Minas, sin más condición que la de que ese pedimento esté inscrito en el libro que lleva la Prefectura, "y no otro funcionario", según el inciso 1.º del artículo 23 del mismo Código.

2.º-Este "título provisorio" se convierte en título definitivo mediante la "adjudicación definitiva" que hace el Prefecto de la salitrera pedida, y por su consiguiente mensura, amojonamiento y posesión; actos procedimentales que se practican en cualquier tiempo, sin que su demora produzca caducidad de derecho (artículo 9.º del Decreto Ley de 31 de diciembre de 1872 y Resolución Suprema de 24 de octubre de 1904).

3.º-Los derechos que se adquieren por este título no caducan "ipso facto, ni ipso jure, por el transcurso del tiempo, sino por sentencia ejecutoriada, mediante juicio de denuncia por despueble (Leyes, resoluciones y sentencias copiadas anteriormente).

4.º-No hay lugar á prescripción por el transcurso del tiempo; y menos, bajo el amparo del estado de guerra; la cual duró desde 14 de febrero de 1879, que principió con la ocupación de Antofagasta, hasta el 21 de marzo de 1905 en que se promulgó por Chile, como ley del Estado, el Tratado de Paz y Amistad celebrado con Bolivia.

5.º-Los salitreros del Toco no han omitido gestión oficial alguna, hasta 30 días antes de la ocupación de Antofagasta, con la que principió la guerra con Chile, para amparar y resguardar sus derechos salitreros, adquiridos legalmente bajo la soberanía de Bolivia, y reconocidos por Chile en el Tratado de Paz y Amistad con Bolivia.

Luego, si hay tan perfecta conformidad entre las leyes de una y otra República, se impone forzosamente la aplicación sobre las salitreras del Toco, de la misma jurisprudencia establecida por la Excm.a Corte Suprema de Chile sobre Taltal y Aguas Blancas; y, en el inesperado caso contrario, se impone forzosa é ineludiblemente el arbitraje internacional, estipulado en el artículo XII del tratado "para todas las cuestiones que nazcan á suscitarse con motivo de la inteligencia ó ejecución del tratado", pues sería una aberración, establecer una jurisprudencia para Taltal y Aguas Blancas, y otra para el Toco, bajo el imperio de leyes enteramente iguales; sopena de desagravio de justicia.

Luego, si hay tan perfecta conformidad entre las leyes de una y otra República, se impone forzosamente la aplicación sobre las salitreras del Toco, de la misma jurisprudencia establecida por la Excm.a Corte Suprema de Chile sobre Taltal y Aguas Blancas; y, en el inesperado caso contrario, se impone forzosa é ineludiblemente el arbitraje internacional, estipulado en el artículo XII del tratado "para todas las cuestiones que nazcan á suscitarse con motivo de la inteligencia ó ejecución del tratado", pues sería una aberración, establecer una jurisprudencia para Taltal y Aguas Blancas, y otra para el Toco, bajo el imperio de leyes enteramente iguales; sopena de desagravio de justicia.

Luego, si hay tan perfecta conformidad entre las leyes de una y otra República, se impone forzosamente la aplicación sobre las salitreras del Toco, de la misma jurisprudencia establecida por la Excm.a Corte Suprema de Chile sobre Taltal y Aguas Blancas; y, en el inesperado caso contrario, se impone forzosa é ineludiblemente el arbitraje internacional, estipulado en el artículo XII del tratado "para todas las cuestiones que nazcan á suscitarse con motivo de la inteligencia ó ejecución del tratado", pues sería una aberración, establecer una jurisprudencia para Taltal y Aguas Blancas, y otra para el Toco, bajo el imperio de leyes enteramente iguales; sopena de desagravio de justicia.

Arica, Agosto de 1903

Z. FLORES

Liga antialcohólica

Sonó la hora del retiro y las luces se apagaron una á una.

Todos los transeúntes se disponían á salir del Hotel, obedeciendo á las reiteradas insinuaciones del propietario.

Solo un grupo de cuatro individuos, bebedores incansables, que se pasaban las noches de turbio á turbio, como el Hidalgo Manchego de Cervantes, se resistía á dejar el establecimiento.

Y, envueltos, con los humos alcohólicos, pedían copas tras copas.

Agrupados en torno de una butaca, con miradas de idiota, se guiñan las volteretas de los dados.

Las horas se suceden con monotonía alucinadora, en tanto que los bebedores desfilaban por sobre la mesa, con la rapidez de un cuadro cinematográfico.

Fue allí, en medio de ese ambiente marcial, "mezcla de licor y de tabaco, que uno de ellos propuso la fundación de la "liga antialcohólica".

Valiente ocurrencia! El diablo predicando virtud, le respondió.

Aun cuando parece muy pronto, es el cierto que ese grupo de apasionado por el ajedrez y los aperturas, se disputó aquella memoria.

ble noche, sus adiciones por el alcohol.

Bambolantes, con la cabeza turbida y los ojos inyectados en sangre, dejaron aquel recinto, testigo de sus diversiones y de sus pernoctadas, gritando a voz en cuello: ¡Viva la liga antialcohólica!

Los guardianes del orden público que les sañan al encuentro, no sabían qué hacer con aquellos buenos ciudadanos, que, con un despiante inaudito, echaban mueras al alcohol y no podían conservar el centro de gravedad.

Como los flecheros propagandistas vociferaban a más y mejor, fué preciso trasladarlos a la Comisaría, no obstante sus protestas de ser fundadores de la Liga Antialcohólica.

Allí, en una celda oscura, confinados con los ratas que habían caído en la red policíaca, pasaron dos largas horas de prueba para sentir plaza en las filas de los verdaderos fundadores de la tal Benéfica Liga.

Cuenta naricónes policíacos que aquellos individuos dejaron su arresto para no volver más. Uno de ellos, el iniciador, emprendió viaje al Oriente boliviano; el otro ingresó a un convento y los demás fueron enviados a Provincias en calidad de empleados públicos.

Y la Liga Antialcohólica-pragmatará el lector.

¡Significó un camino maravilloso, pues, el uno en el convento, el otro en las selvas del Acre y los demás en provincias, continúan haciendo la propaganda de la noche aquella, con la única diferencia de que la Policía ya no los oye en sus rodes.

J. CÉSPEDES R.

### MILITAR

#### La labor del Estado Mayor General

Al finalizar el tercer año del funcionamiento serio y formal del Estado Mayor General, creemos oportuno hacer un balance de sus labores, por lo poco que conocemos, es decir, por lo que a vista de todos ha pasado, advirtiendo de antemano que vivimos apartados del servicio militar y que en otra época tuvimos el honor de prestarle nuestra escasa e ineficaz cooperación.

Nuestro objeto tiende a hacer un elemento civil, enemigo de la guerra militar, aunque muy respetuoso, filialmente, que el Ejército Nacional ha cumplido totalmente desde el año 1938, y muy principalmente en estos últimos tres años, debido a la eficaz y activa cooperación del antedicho Estado Mayor General, a quien con tanto acierto lo ha nombrado General de Brigada el Congreso Nacional y que con tanto tino lo ha hecho Jefe del Estado Mayor General, el Supremo Gobierno.

Mucho tendríamos que escribir y algo se lo he escrito ya, respecto a los adelantos alcanzados por el Ejército, desde la administración del Mayor General Pando, más, como no es nuestro objeto, nos vamos a ocupar simplemente del cerebro del jefe del Estado Mayor General.

En Bolivia, como en todos los demás países del mundo, ha existido el Estado Mayor desde la creación del ejército o sea desde la fundación de la República; más, debido al carácter guerrero y turbulento y sobretodo a la sed de mando que siempre ha acompañado a sus jefes, la institución principal, como cabeza y guía de ese ejército, ha sido todo un mento malvado y muy lejos de ocuparse del desempeño de sus árduas y difíciles labores, se ha ocupado de nada provechoso realmente. Para formarnos una idea, más o menos exacta de la mala fama de que goza el antiguo Estado Mayor, bastenos decir que, a formar parte de su personal era destinado todo Jefe u Oficial cuyas aptitudes no eran las más a propósito para prestar sus servicios en un cuerpo de línea o en cualquiera otra repartición en la que se precisaban algunos conocimientos y algunas buenas costumbres. Empero, como no era posible que tal estado de cosas se prolongase por más tiempo, con tanta mayor razón, cuando que, los progresos que va alcanzando nuestra Patria son cada día mayores, en los distintos ramos de la administración pública, comprendió el ilustrado Gobierno del Coronel Montes que se imponía la necesidad de dotar al ejército de una cabeza que lo guiara, trazándole la senda que debía seguir, y así que a fines del año 1905, destinó bajo las órdenes del General Sever un lucido grupo de Jefes y Oficiales idóneos y organizó el Estado Mayor General bajo

los mejores auspicios, tal cual lo vemos hoy.

Initiadas sus labores en los últimos días de Diciembre del citado año, entra en lleno al desempeño de sus funciones, con todo su nuevo personal; organiza las distintas secciones en que se había dividido y se dispuso dar solución a los sin número de problemas, de los cuales dependía la buena y correcta marcha del Ejército.

Posteriormente, cada una de sus secciones se ha ocupado y continúa ocupándose de acumular todos los datos que es menester tener en una oficina de esta naturaleza, de tal manera que, la Sección Activa que está encargada de la organización y de cuanto a ella concierne, cumple con su misión a satisfacción; la Sección Territorial que está encargada de la movilización, por sé cuantos datos son necesarios para concentrar a nuestros milicianos y proceder de inmediato a una movilización; la Sección Geográfica, una de las más importantes quizá, tiene verificados trabajos que nos pondrán en comunicación inmediata con cualquiera de nuestros vecinos, en cualquier ocasión y, si a esto añadimos que es el Estado Mayor General el que se ha ocupado de la construcción de cómodos y modernos cuarteles, de polvorines, polígonos de tiro, prisión militar, etc.; de gestionar y obtener del Congreso, mediante la autorizada intervención del señor Ministro de Guerra, la aprobación de tantas leyes tan benéficas a la institución militar, de hacer tantas y tantas reformas en el Ejército que no pasan desapercibidas a la vista de los más míopes, nos convencemos que en tres años de una labor cotidiana y constante, ha hecho al Estado Mayor General, más de lo que él se podía esperar.

Con sentimiento de nuestra parte hemos oído preguntar a algunos optimistas, en tono de desconfianza, ¿qué ha hecho hasta hoy el Estado Mayor? A esa pregunta respondemos que, lo repetimos, es lo que está a la vista y al alcance de todos, pues, los trabajos secretos no nos ha sido dado el conocerlos, y jamás desearíamos conocer los trabajos secretos y necesarios e indispensables de esta oficina? Tratar de hacer lo, sería hasta absurdo y como esos trabajos no han sido dados a conocer al público, es esa la razón por que se dan y se desconocen de la labor de esta superioridad militar.

Sin que esto implique un acto de servilismo de parte nuestra, debemos felicitarnos por haber logrado tener a la cabeza de nuestro Ejército al General Sever, bajo cuya dirección ha funcionado hasta hoy con tanto acierto el Estado Mayor General y, al leer en el Mensaje anual de S. E. el Señor Presidente de la República un párrafo en el que pide al Senado Nacional el ascenso a General de División, del mencionado General Sever, nos hemos dicho: eso es lo justo; ese es el premio que Bolivia debe concederle a su insustituible servidor, y no dudamos que los miembros que componen aquel alto Poder del Estado, inspirándose en la justicia que encierra la insinuación de S. E. lo ascenderán en el presente año.

Al concluir estas líneas, cumplimos también un deber de estricta justicia al reconocer la parte que le corresponde en las labores del Estado Mayor General al señor Coronel Carlos M. de Villegas, Sub-Jefe de esa repartición, así como a los demás Jefes y Oficiales que allí prestan sus servicios.

UN EX-SERVIDOR.

Noviembre de 1908.

### Congreso Nacional

#### Cámara de Diputados

SESION MATINAL

PRESUPUESTO DE COCHABAMBA

La Cámara baja inauguró ayer sus sesiones matinales, ocupándose a primera hora del presupuesto departamental de Cochabamba, cuyo párrafo 19 de ingresos que alcanzan a 189 000 Bs. quedó aprobado. El impuesto sobre alcoholes, cuya base ascendía a 2 700 Bs., ha sido elevado a Bs. 15 000 Bs. siendo de ese en el párrafo segundo, a que corresponde: "Impuesto sobre alcoholes y aguardientes".

PRESUPUESTO NACIONAL

Habiendo ingresado en sala el señor Ministro de Instrucción y Justicia, se pasó a considerar el

presupuesto del ramo, habiéndose aprobado el párrafo segundo. —Agentes Fiscales—prévia creación de un Agente Fiscal para Totala.

SECCION DE JUSTICIA

Quedaron aprobados los párrafos 19, 20, 30, 40, 50, 60 y 70. El H. González Duarte, presentó un proyecto de nivelación de los haberes de los ministros de las Cortes de Distrito de la República, produciéndose con tal motivo un debate al que se aprobó la imposibilidad de la nivelación inasumida, que los Ministros de La Paz, v.g., no podían ganar el mismo sueldo que los de Santa Cruz, porque en ciudades de población grande, el trabajo del Magistrado se mucho más fuerte que en las de población diminuta, sirviendo esta diferencia de trabajo, de base para la diferencia de sueldos, prescindiendo de otras consideraciones que emanan de las circunstancias de la vida real, en unas y otras ciudades, siendo por hoy, la razón económica, la más poderosa, a causa del déficit que aqueja al presupuesto, y en virtud de la cual, aun cuando se aumentasen los sueldos, no es lo que podría solventar en su totalidad. En este caso, decía el H. Diez de Medina, preferible es que el empleado gane un sueldo módico pero efectivo.

El señor Ministro, en extensa exposición, manifestó también que el aumento de sueldos sobre la base del personal actual, sería un desastre para el presupuesto. (Se retiró a una nivelación general y tuvo en cuenta el número personal de la administración de Justicia). El H. Carasga Lanza, amplió la moción Duarte, presentando un proyecto tendiente a aumentar los sueldos no sólo de los ministros, sino de los jueces inferiores. —Fue pasado a la comisión de Hacienda. Se suspendió la sesión a horas 12 m.

SESION MERIDIANA

REFORMA CONSTITUCIONAL

El H. Iturricha presentó un proyecto que declara la necesidad de la reforma del art. 43 de la Carta. A la Comisión de Constitución.

ORDEN DEL DIA

Ocupaba el primer punto, la continuación del debate sobre el proyecto de ley que modifica el contrato ferroviario; más, como el 20 del que rige es el día señalado para la licitación del impuesto sobre alcoholes, se pasó a considerar este asunto, que podemos compendiar así: "El poder legislativo autorizará al Gobierno para que haga la licitación, por un año ó cuatro? El H. Aramburú, hizo notar que el asunto era muy grave, y con una argumentación en la que campeaban el propósito sincero de servir al país y la evidencia incontestable de las afirmaciones inconscientes que el Poder Legislativo no podía permitir que el pueblo boliviano se intoxicara durante cuatro años más, pues, no otra cosa implicaría autorizar al Gobierno, para que haga la licitación por ese tiempo, durante el cual a licitación, por una pitanza de \$14 000 Bs. y teniendo por cómplice al Congreso, sería el empresario de la salud, de la vida y de la degeneración de su pueblo. No otra cosa importa, decía, permitir la internación del alcohol que deprime física e intelectualmente y causa efectos desastrosos, especialmente en la raza indígena que no pierde la oportunidad de consumir.

Si la licitación se ha de verificar sólo por un año, arguía, en este tiempo los espiritos alcohólicos se multiplicarían y buscarán la mejor manera de evitar la intervención y el consumo del alcohol; y el nuevo Gobierno que se ha de constituir se hallará en situación de presenciar atinadamente las condiciones étnicas de la raza indígena. Esto no sería posible con la licitación por cuatro años, que embarazaría la acción de los poderes públicos. Sostuvieron las mismas ideas los HH. Romero, Diez de Medina y Ortega.

El proyecto de licitación por cuatro años, fué defendido por los HH. Urnaibe y Salinas.

Producida la votación hubo empate, que el Presidente resolvió a favor de la licitación por un año, resultando 23 votos contra 22.

EN ALQUILER—Dos habitaciones para hombres solos, calle Chirinos No. 100. La Paz, Nbre. 17 de 1908. 5 v.

## La Instrucción en Bolivia

"¿Cuáles es el objeto de la instrucción secundaria en Bolivia?" —Este viene ocupando el punto radical e importante, para cualesquiera clase de modificaciones que se trate de introducir en este ramo y determinará el objetivo que deberemos perseguir más después, a fin de preparar las nuevas generaciones para la lucha por la existencia y el engrandecimiento de la patria; el problema por resolver, es más complejo de lo que a primera vista parece.

Al hablar de la Instrucción Secundaria el Comisionado de Instrucción Pública en el Extranjero, en su informe publicado en los Nos. 14 y 15 de la Revista de Instrucción Pública dice: "La Secundaria si llegar a la Sección de las profesiones, las prepara; pero ante todo elige y eleva a los individuos que serán ó los iniciadores de las manifestaciones de avance social ó los ejecutores inteligentes del progreso. Su objeto es pues dar una cultura general é intensa en lo posible, a la gran mayoría de jóvenes que aspiran a ocupar una situación visible en la sociedad."

"Aquellos que no han pasado sino por la escuela primaria, pocas veces influyen de un modo personal sobre los destinos de su país. Son como las águilas del organismo; lo virilifican cuando están poseídas de elementos ricos, pero ignavos en su función."

"Del colegio ó del instituto de salir la mayoría de los hombres bien dotados y de entre estos es dado todavía esperar que broten "los distinguidos en cuanto al alma como decía Nietzsche. La secundaria no forma sabios sino hombres completos dotados de amplia cultura y capaces de dirigir sus fuerzas por caminos rectos y radiantes de luz?"

Como se ve por los conceptos expuestos, considera el señor Bustamante la secundaria, como la destinada a abrir las puertas de los estudios de las profesiones liberales a nuestros jóvenes; dándole una base de cultura general a los que serán políticos ó juristas, ingenieros ó médicos y en una palabra a los que formaran el núcleo intelectual de la nación.

Ninguna aspiración más legítima y justa que la de dar este carácter a la instrucción secundaria y deberá ser el tópico al que debemos tender a llegar, más en la actualidad "no es todavía posible que en nuestro país, al igual que las naciones más avanzadas demos ese carácter a la secundaria por las razones que nos permitimos exponer.

En los países tanto Europeos como Americanos, la gran masa del pueblo que si bien no tendría que formar la parte dirigente de la nación, es en cambio, la que le da el carácter propio, dominando muchas veces con su opinión a sus gobernantes; no se ha satisfecho con recibir la instrucción primaria es decir el haber aprendido a leer escribir y algunas nociones rudimentarias de Gramática, Historia, Matemáticas y Ciencias; sino que ha cursado la Instrucción Primaria Superior, en la que ha adquirido conocimientos más extensos; sin tanto como en secundaria, pero en cambio los suficientes para habilitarlos, para la lucha por la vida y esta educación viene completándose con la que adquieren en las grandes fabricas y los extensos talleres en los que con los conocimientos generales adquiridos en la instrucción primaria superior pueden aplicar sus facultades a las industrias ó artes a las que han dedicado sus fuerzas, siendo hechos que se repiten con harta frecuencia el que los operarios sean los que produzcan las reformas en la elaboración de productos ó en las máquinas del taller.

En tanto que observemos lo que ocurre en Bolivia; con excepción de las escuelas fiscales, donde se ha procurado dar la instrucción primaria superior, sin la amplitud que habría que dar a esta parte de la enseñanza porque ha sido establecida como principio ó preparación para la secundaria y no como la base de una instrucción que tuviese fin en ella misma y destinada a educar la gran masa del pueblo, en el resto de las escuelas, la instrucción primaria es tan deficiente, tan pequeña que nos sería difícil suponer que los que solo han estudiado en dichas escuelas, tuviesen un concepto siquiera aproximado de la naturaleza ó objeto de las ciencias ó ramos de enseñanza del taller.

Seguramente por eso, al tener por objeto además de preparar los alumnos para las carreras liberales el de desempeñar el papel que en las demás naciones representa la escuela primaria superior; advirtiendo que los que venían los estudios de secundaria son tan pocos que en una reunión del Profesorado, nos decía el R. P. Francisco Cerro que de miles de alumnos que habían estudiado en el Colegio de San Calixto desde su fundación no pasaban de 200 los que se habían recibido de Bachilleres.

(Continuará)

DANIEL CANEDO.

## Por la militarización del país

EL VALOR EDUCACIONAL DE LA MÚSICA, EL CANTO Y LA POESÍA EN LAS ESCUELAS

(Continuará)

IV

De los antecedentes que hemos relacionado, resulta pues, que el valor educacional de la Música, el Canto y la Poesía deberían ocupar las primeras horas en las clases de todas nuestras escuelas, puestas que la instrucción musical, ó mejor dicho, la Música y el Canto delectan y exaltan los ánimos, y la Poesía pinta con la expresión y el gozo que son los afectos del alma; y por consiguiente, haría agradable y patriótica esa instrucción monótona y tan fría como desprovista de toda noción de los deberes cívicos que se está dando en cuasi todas nuestras escuelas primarias actuales, con excepción de las de la ciudad de Oruro, y una que otra de las fiscales y no como deberían darse.

Recordemos haber visto en Oruro en el año 1892 y con gran satisfacción una parada militar de niños compuesta de los alumnos de todas sus escuelas; esa parada consistía más ó menos de sopesitos pábrulos uniformados debidamente y organizados, a nuestro parecer a la ligera; presenciámoslos igualmente movimientos militares y manejo de sable que al compás imaginario ejecutaron aquellos futuros soldados de la patria, en la Plaza 10 de Febrero y en medio de un numeroso gentío que los aplaudía ruidosamente. Era el día 6 de agosto de aquel año que no olvidamos, que la autoridad local había mandado instruir a todos los alumnos de las escuelas municipales, para festejar el gran día de la patria.

Los movimientos militares y el manejo de sable eran ejecutados correctamente, pero notamos la falta de la música vocal; el canto, esa sublime invención humana que enciende y vigoriza los corazones.

Oruro, es pues, podemos decir, sin temor de equivocarnos, la única ciudad de la República donde se da instrucción militar, aunque para considerarla como tal dista mucho, pero estamos seguros que más después esa instrucción será real y efectiva en todas sus escuelas. Desde luego podemos afirmar que hace tiempo se lo ha nombrado un Profesor de Música y Canto, y si no se conocen todavía sus resultados es indudablemente debido al poco tiempo que funciona la clase tal, faltando solamente la provisión de otro de instrucción militar.

Empero, prosigamos adelante como nos hemos detenido un tanto.

Con el objeto de que se implanten de una vez en nuestras escuelas la instrucción militar obligatoria, la musical y el canto forzamos, presentamos en seguida una serie de Cantos Escolares y Patrióticos para que, si la instrucción militar y la musical han de decretarse, pueda servir de guía a los Profesores encargados de tan útiles conocimientos para sus labores de simple preparación, ó sea para los días de comienzo, hasta tanto que se organice la planta de Profesores. En el decurso de estas líneas, encontraremos pues, tal vez el público lector como los Maestros de Escuela, cantos apropiados para todas las labores que el niño tiene que ejecutar en los talleres de la instrucción.

Empezamos con el canto para la entrada a la Escuela del libro de música y cantos del señor J. V. Roca.

Nacé en la sombra De la ignorancia Soy en mi infancia Sencillo flor, Entré en la escuela

Este es el tiempo Que luz fulgura Mi noche oscura Se abayentará, Que sus alibores Tienen destellos Mucho más bellos Que el sol nos da.

Este es el hido De la bonanza, Dulce esperanza, Del porvenir, Iria de dicha Y de consuelo, Llave que el cielo Nos ha de abrir.

Virgen hermosa, Dulce María, Dá al alma mía Rayos de luz, Y que uno de ellos Cruza mi alumbro Hasta la cumbre De la virtud.

Los anteriores versos deberían cantarse así, que la clase se halla formada con el mayor número posible de alumnos, ó mejor dicho, así que los niños hayan ingresado al Salón de Clase General, á la entrada a la escuela, para dar gracias al autor de todas las cosas é implorar de la Virgen María su protección y ayuda, iniciando en seguida los estudios con estos otros versos patrióticos que estamos seguros han de despertar en los alumnos esa imaginación tan atetargada como desprecupada de todo deber patrio.

(Continuará)

ESTEBAN LIXARDO LIZAGA.

## De la Paz á Puerto Pando

El tiempo es el gran solucionador de todos los problemas, el que convierte en realidad ilusiones acariaciadas y proyectos vanos, planteados sobre el papel, pero no hechos incoherentes, pues, no imposibles de llevarse a la práctica en el momento de su iniciación.

Julio Verne mismo, iniciador espiritual de una serie de inventos posibles ó de obras reales, científicamente demostradas, se sorprendiera de la precisión con que se verifican en sus obras al ver puestos en práctica sus sueños de conquistar el aire con globos ó aeroplanos dirigibles. Los Damoní, Wright, Farman, Koppelin, Douch, Voisín etc. han surgido después que el gran soñador había abandonado el mundo dejando escritos sus libros inmortales precursos de los marvellosos inventos.

El ferrocarril de La Paz Puerto Pando que debía ponernos en conexión con el ferrocarril Madre Mamoté, nos enseñaba un año quince años hace apenas diez años y á pensar en él y en su posición y á hacerla más una realización, nos entregáramos al dulce letargo que produce el opio ó las haschis que se aspira en los harems de Constantinopla.

No es un sueño ya, es un hecho realizable y Real lo realizara la aplaudida obra, y no necesitamos más que buena voluntad y energía para ponerla en práctica.

Un colaborador de este mismo diario, Alguid ha planteado una cuestión con cierta timidez y reserva que no caben en asuntos de interés racional. Trata de demostrar y lo manifiesta temeroso de caer a sistemático bajo la sanción de personales intereses heridos, que el ferrocarril á Puerto Pando es más practicable, más corto y de mayor utilidad por la vía de Sorata que por cualquier otra zona del Departamento, teniendo en cuenta, ante todo, que el ferrocarril á los Yungas se impondrá por sus propios recursos, pudiendo alejarse sin daño de la gran red internacional continental, en el Contrato Speyer y en el "factum" de Petrópolis.

Cuán to más se extiende la línea que nos ha de poner en relación directa con el Brasil, haremos más accesible al región Yungas hoy erizada de obstáculos salvajes insuperables a fuerza de ingentes capitales y largo tiempo de arduo trabajo. Hay que pensar en constituir las grandes arterias del organismo nacional para que permita la salida al corazón mismo y si dista muy lejos de allí en vivificantes ramificaciones, estas no más lejos que extremidades.

Sorata, la tierra de promisión de nuestros abuelos, el fértil valle donde Villavieja y Rada atañen al Paraiso terrenal, sería fuente inagotable de riqueza como la

es Yungas, y tendría además las industrias minera y ganadera que se desarrollan con poderoso impulso, y lo que hoy son vegas abandonadas, valles de sierras, colinas silenciosas y ríos muridos su explotación, constituirían manantial infinito de cuantiosas fortunas y de prosperidad nacional.



### La Matinée de la Beneficencia

Tal es la demostración que con balucientes disciplinas y protestas del más puro patriotismo hacen "Alquid", negándose de antemano, a toda polémica porque teme sin duda, que los numerosos propietarios de la fértil región Yungueña salgan en tropel a su encuentro con el poco humillante intento de no dejarle huso asno.....

El domingo último se ha realizado con todo éxito la matinée preparada por la Sociedad de Beneficencia de señoras, en los salones principales del edificio del Cuerpo de Bomberos.

El interés nacional absorbe todo los intereses privados, prima sobre ellos como suprema ley—Si un estudio profundo y concienzudo, sin prejuicios ni partido preconcebido, demuestra la practicabilidad y conveniencia de construir la línea Sorata—Cuzco—Mapi, Kaka y Beni hasta Puerto Pando, no vemos por qué no ha de afrontarse toda polémica ni encontrarse razones para reducir la lucha en favor de los bien entendidos intereses nacionales.

El entusiasmo la amenidad, el buen tono y elegancia refinados, fueron las notas dominantes de esta matinée, lo que se puede agregar el buen desempeño de la orquesta en los diferentes números del baile.

La coen es artículo que se defiende solo y triunfa al través del tiempo y de las dificultades que se le oponen, constituyendo la principal riqueza de los propietarios de aquella privilegiada región; más, es preciso tomar en cuenta que el arroz, el maíz, el cacao, la goma, el trigo, el petróleo el oro etc, constituyen riqueza nacional; son artículos de primera necesidad sobre todo el oro, teniendo la protección que han de prestarle las vías férreas centuplicarían su actual producción e invadirían los mercados de dentro y de fuera de la República, dando al intercambio extraordinario vigor e intensidad y cambiando la faz económica e industrial del Departamento de La Paz y de Bolivia entera.

En esta ha sido ésta una de las más simpáticas fiestas sociales de la temporada. La magnífica orquesta que tomó parte en esta festividad, corrió a cargo del exitoso artista señor Villacorta.

La cuestión se resuelve científica y económicamente, sin discusiones periodísticas ni discursos parlamentarios—Nada puede ser la ciencia y sus conclusiones inapelables la argumentación ingeniosa ni el empeñamiento de los individuos interesados en tal ó cual solución. Concluímos el artículo citado: estudiemos la cuestión, pesemos con patriótica imparcialidad las conveniencias y ventajas de la vía más corta, más reproductiva, más fácil y práctica, y emprendamos la obra con energía, sin prescripciones regionalistas, desovando en quanto es racional las dictas del amor al terruño, el apego al campañario. Más vastos horizontes y proyecciones abarca el patriotismo bien entendido y no se detiene ni en las fronteras de la República.....

Esta noche se efectúa la función de gracia de la tiple cómica señora Zoila Adams, de la Compañía de Zarzuela Adams—Guerri, poniendo en escena las interesantes piezas tituladas "La Viejecita", "Chateau Margueux" y "La Trapería".

### Dario Gutiérrez

OFICINA DE NEGOCIOS, INCAVI 19 y frente al Banco Nacional de Bolivia. Casilla de correo N.º 41. Teléfono N.º 172. Dirección telegráfica, PERISA. **COMPRA Y VENDE:** Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado y de Compensación Militar; Bonos y vales Municipales. **RECIBO DE DEPÓSITOS** a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias ó acciones de bancos. **AVANZA DINERO** con garantía de títulos, inclusive Bonos y Vales Municipales. **VENDE** Giros sobre Lima, Arequipa, Moledo, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta. Agencia general en Bolivia de la Compañía argentina de Seguros sobre la Vida. **LA PREVISORA"**

### EL PODER DEL BELLO SEXO

ESTÁ EN SU BELLEZA. No hay belleza perfecta sin un cutis suave, aterciopelado, sin espinillas, manchas ó pecas, lo que conseguiremos con el uso constante y exclusivo de la **Crema del Harem** compañera indispensable a toda señora y señorita.

**GRATIFICACION** Se ofrece al que ha encontrado ó ó noticias de un pendiente con tres brillantes, en forma de rubí, perdido el domingo último en la Alameda. Dirigirse a esta Imprenta. 5 v. 2418

para con la muerte del doctor Ribera a uno de sus tomas distintas miembros cuyas ideas por todos reconocidas.

### NEURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos **CAPSULAS DE NERVALINA** el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra.

**PREVENCIÓN**—La Paz, Octubre 27 de 1908—Consta al público de esta ciudad, que si se exhiben en venta cuadros ó pinturas, que llevan como firma ni nombre, estas son obras de estafadores, de embaucadores, de charlatanes que quieren desearse dicitarse ó que quieren aprovechar el nombre de una persona respetable, para especular con sus obras de ningún valor artístico. Yo, desde el día que tengo el honor de residir en esta ciudad, no he efectuado ni firmado cuadros de ninguna clase.

**Ocasión**—Por motivo de viaje, se vende ó dñen arrendamiento, la espaciosa y hermosa casa, ubicada en la calle Sucre No. 68. Tiene dos amplios patios, interior con pestería, aguas corrientes. Referencias, en la misma casa. V. M. ALTÍSSIMO. 8 v. 2451

### CANDIDATURA MUNICIPAL

Andrés S. Muñoz  
Hector Ormachea  
J. Gutiérrez Guerra  
Alfredo Ascarrunz  
Enrique García P.  
Cuillermo M. Morris

**MAQUINAS DE ESCRIBIR** De escritura visible y combinaciones lingüísticas. Pueden verse en la casa **W. R. Grace & Co.** 20 v. 2454

### Ministerio de Colonización y Agricultura

### Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 15 de Noviembre de 1908.

Presión atmosférica reducida a 0°, media en mm.....	493.25
Presión atmosférica reducida a 0°, máxima en mm.....	494.70
Presión atmosférica reducida a 0°, mínima en mm.....	491.80
Temperatura media en C.....	+13°55
Temperatura máxima en C.....	+22°5
Temperatura mínima en C.....	+4°6
Humedad relativa, en centésimos.....	70
Tensión del vapor de agua en mm.....	7.29
Nebulosidad de 0 a 10.....	0.5
Morfología: Cúmulos.....	
Dirección dominante del viento superior.....	W
Dirección dominante del viento inferior.....	WSW
Velocidad horaria del viento en Km.....	3.23
Velocidad total del viento en las 24 horas.....	95
Kms. recorridos en las 24 h. m.m.....	1.5
Fenómenos ópticos observados: Arco iris dobles.....	

La Paz, Nbre. 16 de 1908.

**B. DÍAZ ROMERO**, Director.  
**José Gutiérrez Guerra**  
Dirección Telegráfica: «GUERRERA»  
TELÉFONO 97 — CASILLA 282.  
**62-68 Calle Chirinos**

LA PAZ—(BOLIVIA)  
CAMBIOS DEL DÍA

London.....	90 div	d. 17 1/2
Paris.....	"	1. 1.83
Hamburgo.....	"	m. 1.47
Madrid.....	"	m. 1.90
New York.....	n/y	0.288
Bnos. Aires.....	"	1.29
Lima.....	"	1.86
Arequipa.....	"	1.36
Molendo.....	"	1.86

Id.....	15 div	" 135 1/2
Santiago.....	n/y	" 60
Valparaíso.....	"	" 66
Antofagasta.....	"	" 66
Liquique.....	"	" 66

### Giros telegráficos convencional.

VALORES	Compra	Venta
Acce. Banco Nacional de Bolivia	155	—
" Banco Industrial	130	—
" Banco Agrícola	180	—
" Crédito Hipotecario de Bolivia	—	270
" Ahorro del Hogar	—	—
" La Construcción	125	—
" Bolsa de Valores	500	—
" Empresa Montevideo Blanco	2	—
" Cia. Seguros Bolivia en liq.	8	0
Id. Crédito Hipotecario de Bolivia	100	104 1/2
" id " " "	8	101
" id " " "	7	100
Bonos del Estado " "	—	—
" Deuda Int. Bolivia	24	28 29
" Compañía de Cables Telegráficos	—	—
Municipales	—	—
Id. " " " "	10	80
Vales id. " " " "	10	80

La Paz, noviembre 11 de 1908.

### LA PAZ ALMANAQUE

SEPTIEMBRE  
PRIMAVERA  
NOVIEMBRE

Lunes 16.—Stos. Cristóbal má, y Plácido.  
Martes 17.—Santa Gertrudis la Magda.

### BOTICA DE TURNO

Parte la 1a. quinena la Botica Nueva Oficina de Farmacia.

### De Instrucción

El señor Daniel Sánchez Bustamante, dió ayer en el salón de instrucción del H. Concejo Municipal, una importante conferencia a los miembros del cuerpo docente. Empezó por indicar la edad en que quedan ingresar los niños a las escuelas de instrucción primaria, insistiendo en que debe prohibirse la permanencia de niños menores de seis años en las escuelas municipales. Manifestó que la edad fijada en otras naciones más civilizadas, para el ingreso de los niños a las escuelas, fluctúa entre 8 y 6 años. Retiriéndose a los cursos que deben comprender las escuelas, las dividió en seis, distribuyéndolas en clases infantiles, de instrucción media y superior. Indicando las materias que deben ser objeto de estudio en los años, demostró la necesidad de consagrar preferencia a la lectura, la escritura y la moral. Se extendió en consideraciones muy oportunas, haciendo varias reflexiones importantísimas. Ha prometido el señor Bustamante dar dos conferencias por semana, de las que obtendrá el profesorado municipal, estamos seguros, resultados provecchos. Si el H. Concejo Municipal, atiende las indicaciones del señor Bustamante, en lo que se refiere a la instalación de sus escuelas, en locales adecuados y espaciosos, es de esperar que la instrucción primaria ingresará a una vía de progreso.

La siguiente conferencia tendrá lugar el próximo viernes y será pública como la de ayer en la tarde.

### Sorteo del ahorro

En conformidad a los estatutos que rigen la sociedad "El Ahorro del Hogar", el día de ayer se ha efectuado el sorteo de céntimos, correspondiente al presente mes, habiendo favorecido esa operación a la cédula N.º 3,012 de propiedad de Matilde Montes de Oca por un valor de Bs. 1,000. La suma que hasta la fecha ha cubierto ante el público esa institución, por sorteos mensuales, asciende a 37a fuerte cantidad de ciento cuarenta y un mil, quinientos bolivianos. (Bs 141,500.

La Sociedad de propietarios de Yungas, a propósito, ha dispuesto llamar a propuestas en pliego cerrado para la reedificación de varios edificios de su pertenencia durante la gestión de 1909.

### Licitación de impuestos

La Junta Nacional de Almonedas que se reunió el día 10 del corriente mes para considerar las propuestas presentadas para el servicio de diligencias entre Challapata y Sucre, ha resultado desestimar la única que se presentó. En consecuencia, se acordó prorrogar hasta el 10 de diciembre próximo el término para la presentación de nuevas propuestas relativas al indicado servicio.

y que se detallan a continuación. El impuesto conocido con el nombre de "licencia en costo de escala".

El pago de los impuestos y Corrocos embargados por parte "Eduardo".

El local comprado entre Unduavi y Yanaachi. El mismo impuesto en la vía Taquesi. Las condiciones para la adjudicación de estos cobros, se encuentran detalladas en el aviso que en sección respectiva se inserta.

### Carretera Challapata-Sucre

La Junta Nacional de Almonedas que se reunió el día 10 del corriente mes para considerar las propuestas presentadas para el servicio de diligencias entre Challapata y Sucre, ha resultado desestimar la única que se presentó. En consecuencia, se acordó prorrogar hasta el 10 de diciembre próximo el término para la presentación de nuevas propuestas relativas al indicado servicio.

### Registros reales

Son frecuentes los reclamos que recibimos de las personas que, tienen asuntos en la Oficina de Revisores de Derechos Reales quienes se quejan por la lentitud del despacho de inscripciones, así como en la expedición de certificados. Corremos traslado al jefe de esta repartición.

### Colegio de San Calisto

A continuación publicamos la nómina de los alumnos que han rendido exámen en el Colegio dirigido por los padres jesuitas, con el promedio final que han obtenido en los cuatro años de instrucción secundaria del curso de 1908, únicos que reconoce el Rectorado de esta Universidad. Resumen de los exámenes finales de instrucción secundaria, del año escolar de 1908, correspondiente al Colegio "San Calisto".

PRIMERO AÑO  
Rafael Muñoz R. 21, Severo Vásquez 21, Emilio Ballivián 20, Emilio Montes 20, Adolfo Meisner 18, Roberto Pacheco 19, Andrés Santa Cruz 20, Armando de las Muñecas 17, Arturo Lanza 19, Ricardo Maldonado 16, Rodolfo Rada 18, Casto Orihuela 15, Ventura Alcazar 15, David Aguirre 16, Angel Delgado 15, Alfredo Urquidí 15, Macedonio Troche 16, Fernando Marín 16, Vicente Mendoza 18, Ernesto Pérez Echarz 15, Fernando Ventemillas 16, Andrés Sibant 15, José A. Valdivia 13, Alberto Cuena 13, Avelino Orupeza, Rodolfo Costas.

TERCER AÑO  
Justino Balderrama 20, Enrique Adrizola 20, Carlos Pabón 17, Eliseo Méndez, Cástulo Rivera 19, Manuel Araníbar 19, Isaac Monte 19, Carlos Pinedo 20, Pablo Bilbao 18, Emilio Salcedo 17, Jorge López Videla 17, José Guerra 18, Daniel Antezana 15, Nicolás Togo 15, Francisco Saenz 15, Raul Gutiérrez 19, Rafael González Quint 16, Alejandro Ramírez 17, Horacio Vásquez 16, Luis Pinell 17, Luis Piniña 18, Ricardo Saravia 14, César Reyes Ortiz, Benito Sagárnaga 15, Alfredo Jofré 14, Néstor Antelo 13, Eduardo Postal 15, Celso Loza 14, Rosendo Fernández 14, Raul Wilde.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

PRIMERO AÑO  
Tomás Díaz 21, Ernesto Campuzano 20, Claudio Piniña 20, Luis Quiroga 19, Roberto Salinas 17, Carlos Ardiles 19, Humberto Lozada 19, Hugo Saravia 19, Elodoro Camacho 17, Arturo Urquidí 20, Maclovio Lozada 19, Juan Pacheco, Teodosio Saenz 17, Jenaro Marín 21, Isaac Saravia 18, Ricardo López 14, Sixto Luna 13, Humberto Saavedra 13, Mariano Muñoz 11, 15, Alberto Aguirre 13, Manuel

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

SEGUNDO AÑO  
José Araníbar 21, Ignacio Zaballo 20, Manuel Rivera 19, Isaac Landa 18, Carlos Arguedas 17, Alberto de Villegas 18, Hugo Montes 19, Miguel Zegarra 16, Guillermo de las Muñecas 16, Gervacio Ascarrunz 16, Manuel A. Rocha 17, Carlos Augusto Muñoz 17, Julio Montes 16, Juan Balderrama 18, Hugo Aranda 16, Carlos Huanhart 18, Waldo Tapia 15, Humberto Arturiza, Guillermo Liendo 17, Abigail Sanín 18, Eduardo Piniña 19, Alberto Calderón 15, Alfredo Mollinedo, Manuel Villavicencio, Benjamín Sibant 15, Juan Campero 16, José Díaz Villamil, Carlos Liviana, Wenceslao Urquidí 15, Raul Calderón, Arturo Fajardo, Antonio Suárez 15, Luis Villores.

del Carpio 16, Luis Carmona 17, Alberto Urquidí 19, Carlos Morales—Julio Torrico 13, José García 18, Eduardo Pacheco 15, Raul Mañila E. 16, Miguel Balanz 15, Arturo García 13, Benigno Illanes—Julio Pino 14, Luis Carrasco—Alejandro Maldosa del 16. La Paz, 15 de Nbre de 1908.

Es Conforme—  
José N. Muñoz  
Secretario General.

### Concurrencias policíacas

Los detenidos durante las pasadas 24 horas en el cuartel de policía, apenas llegan a 5 individuos, de estos a porbriedad y 1 por injurias. Las multas cobradas por infracción de los reglamentos policíacos, durante el mismo tiempo suman 0. De modo que la caja está vacía.

### Premios escolares

Como estaba anunciado, el domingo ante numerosa concurrencia se efectuó la distribución de premios a los alumnos sobresalientes en el año escolar de 1908 que cursan en el plantel de instrucción primaria de San Antonio Abad. Los alumnos que han actuado en los diversos números del programa, con que se solemnizó dicho acto, se desempeñaron con toda corrección demostrando el buen grado de instrucción que han recibido durante el año.

### En la Intendencia de Guerra

Con numerosa concurrencia se efectuó el domingo último en la Intendencia de Guerra, el festival preparado por los alumnos del plantel que funciona en esa importante repartición militar. El acto, al que concurrió S. E. el Presidente de la República, los señores Ministros de Estado y casi todo el personal de las secciones militares residentes en esta ciudad, resultó espléndido, pues los alumnos demostraron el empeño y contracción de sus profesores y la aplicación que ellos han tenido durante el curso, para aprovechar en todos y cada uno de los ramos de instrucción que se les ha dado. La siguiente es la nómina de los alumnos sobresalientes que han sido premiados en el curso del año escolar de 1908.

MORALIDAD  
1er. premio Camilo Ramírez  
2.º " Roberto Amestoy  
3er. " Luis Morales

CLASE SUPERIOR  
1er. premio Eduardo Zárate  
2.º " Justino Gandarillas  
3er. " Casimiro Zapata.

CLASE PREPARATORIA  
1er. premio Modesto Eysaguirre  
2.º " Gregorio Medrano  
3er. " Eloy Calero.

CLASE ELEMENTAL  
1er. premio José Rojas  
2.º " Manuel Castillo  
3er. " Policarpo Castillo

CLASE DE DIBUJO  
1er. premio Alberto Pomar  
2.º " Fermín Pacheco  
3er. " Luis A. Cornejo

CLASE DE CALIGRAFÍA  
1er. premio Donato Cuevas  
2.º " Abel Rocha  
3er. " José Vargas.

CLASE DE MÚSICA  
1er. premio Carmelo Román  
2.º " Sandalio Herrera  
3er. " Julio C. Pacheco.

CLASE DE ESTUDIANTE  
1er. premio Julio C. Pacheco  
2.º " José Vargas  
3er. " Alberto Ruiz

Vapor para Puno  
Salida del puerto de Guaqui con rumbo al de Puno, en la tarde del día de hoy, el Vapor Inca, que conducirá pasajeros y carga para el exterior de la República.

Ayuntamiento  
Si la buena voluntad de los señores ediles lo permite, tendrá sesión la mañana de hoy el H. Concejo Municipal, que, como en raros años, está faltando a las prescripciones de la ley, en su funcionamiento, a causa de la continua falta de quorum.

Leyes promulgadas  
Entre varias leyes que en los últimos días ha promulgado el Poder Ejecutivo, se encuentra el que asigna la suma de Bs. 30,000 —en el presupuesto de la 1904

Enrique Köster & Co.

Agentes del Lloyd Alán

MOLLEND, GUAQUI, PUERTO PÉREZ (1904) (1907) (1907)

RHEINISCH WESTFALISCHER LLOYD

MOVIMIENTO MARITIMO EN MOLLEND.

Table with columns: DIAS, FECHAS, VAPORES, CAPITANES, PROCEDENCIA, DESTINO, NOTAS. Lists ship arrivals and departures with dates and destinations.

una gestión económica, para el pago de las aguas de Calacala compradas para la ciudad de Oruro. Igual asignación de Bs. 50,000 para la renovación de la cañería de aguas potables en la ciudad de Tarija.

suolo nos sirve de cuna, y da origen a su bandera. Pues bien señores, la juventud que se dedica al estudio y a sus labores bajo la armonía y constancia llegará a suceder a los hombres grandes de hoy.

Tabaco Manufacturado

FERMIN PRUDENCIO, Prefecto y Comandante General del Departamento

Por cuanto el Supremo Gobierno ha expedido el siguiente decreto:

ISMAEL MONTES, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando: Que las propuestas presentadas para la licitación del impuesto de timbres al tabaco manufacturado, no satisficieron los intereses fiscales, en cuya virtud han sido rechazadas por la Junta Nacional de Almonedas,

Decreto: Artículo 1.º - Se convoca a nuevas propuestas en pliego cerrado, hasta el 26 del presente mes, para la licitación del impuesto de timbres sobre tabacos, cigarrillos y cigarrillos, que deberá recaudarse desde el 1.º de enero de 1909.

Art. 2.º - La licitación podrá comprender uno ó dos años, quedando la Junta de Almonedas, en libertad de aceptar por el tiempo que juzgue conveniente a los intereses nacionales.

Art. 3.º - No se considerarán propuestas inferiores a bolivianos 157,000, suma que se fija en calidad de base de licitación.

Art. 4.º - Las propuestas serán presentadas en la Oficina Mayor de Hacienda, hasta las horas dos p. m. del indicado día 26 del mes en curso.

Art. 5.º - El Gobierno se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren.

Art. 6.º - Los licitadores se ceñirán estrictamente a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos que rigen la materia.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochos años.

ISMAEL MONTES, José S. QUINTEROS, Es conforme: CASTO ROJAS, Oficial Mayor de Hacienda.

Por tanto, para que llegue a conocimiento de quienes interés publicase por la prensa. La Paz, noviembre 10 de 1908 FERMIN PRUDENCIO.

Es conforme: JOSÉ R. ESTENBORO, Secretario de la Prefectura y Comandancia General del Departamento.

INSERCCIONES Escuela Científica-Literaria

Discurso pronunciado por el señor Manuel Tellería en la posesión del nuevo directorio de la sociedad 'Escuela Científica Literaria'.

Señores: Vengo a cumplir el alto deber de inaugurar este acto solemne con estas breves palabras.

Hace tres meses que tiene vida esta sociedad, pequeña en número de socios pero grande en sus ideales que mediante el impulso de los que la componen llegará a desarrollarse paulatinamente hasta alcanzar a la meta de sus aspiraciones, porque es muy natural que las sociedades intelectuales e industriales, formadas de cerebros jóvenes y laboriosos, impulsen directamente a la civilización del país, cuyo

EDICTO

Juzgado de Instrucción Militar, La Paz, a 8 de octubre de 1908.

No habiendo podido saberse el domicilio fijo del sindicado, éste se publica en la forma de ley de la Organización Judicial, debiendo en consecuencia publicarse su llamamiento en 'El Comercio de Bolivia' y llenándose las formalidades de dicha ley.

EGUIGORRI, Ante mí: LUIS S. VELASCO, Secretario.

El ciudadano Eusebio Heguigorri, Mayor del Ejército, Juez Instructor Militar, nombrado en el juicio que se sigue al Capitán Leoncio Salinas, natural de Cochabamba, por el delito de deserción, habiendo presentarse ante este Juzgado Militar en el término perentorio de treinta días, bajo el apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía y contumacia, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Procedimientos Judiciales Militares, en consecuencia, publíquese el presente edicto en 'El Comercio de Bolivia', debiéndose además fijarse las copias respectivas en la puerta principal de la Comandancia General, remitirse otra al cuartel a que ha pertenecido el desertor sentándose constancia de todo lo obrado en el sumario. Es dado en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos ochos años.

EUSEBIO HEGUIGORRI, Luis S. VELASCO, Vo. Bo. ESTENBORO.

AVISOS NUEVOS

INSTITUTRIZ Y PROFESORA Diplomada en Alemania y con títulos correctos, se ofrece para dar a domicilio clases de idiomas francés, inglés y alemán; piano, dibujo al lápiz y carbón y pintura al aceite, acuarela y al pastel. Vive en la Avenida Arce, casa del señor Isidro G. Eduardo. 20 v. 2454.

EN MEMORIA del primer aniversario de la que fue Candelaria C. v. de Ortega Raquel C. de Carballo y Josefa Castillo, sobrinas, suplican a sus parientes y personas piadosas, se dignen concurrir a las misas y quinario, que en sufragio del alma de la extinta, se celebrarán en el templo de la Catedral, desde el día 17 del presente, a las 8 a. m., en el altar del Señor de la Columna. Favor al que serán agradecidos. La Paz, Nbre. 16 de 1908. 3 v. 2454.

EN ALQUILER - Se alquila un departamento, nuevo y bien cómodo. Referencias, Chirinos 112 a v. 2454.

EN VENTA - Una bonita finca llamada OCOYANI CHICO, la que se encuentra a orillas del lago y a cuatro leguas de Guayqui, es bastante productiva. Para tratar, verse con la propietaria que vive en la casa No. 41, calle Yana-cocha. 1 m. N. 17.

Llamamos la atención de los señores comerciantes, viajeros, etc., hacia la nueva ruta para Europa, por lo vía Salina Cruz (México), de allí a las ciudades de México y Nueva York por ferrocarril. El viaje se hace en corto tiempo y los pasajes son módicos. Para mayores detalles pueden dirigirse al señor Cónsul de México ó los señores agentes de la compañía alemana de Vapores KOSMOS.

REMATO JUDICIAL - El doctor Ferrufal Salomón, Juez 4.º de Partido de esta Capital y en Cerro de, etc. Por auto de 12 de los corrientes ha señalado el día 21 del presente, a las 2 p. m., para el remate de la sayuna de segregados situada en la ex comunidad Callapa, de la parroquia de San Pedro, suburbios de esta ciudad, propia de Sofía Z. v. del Pozo y Toribia Quiapo, por la suma de mil trescientos ochenta y ocho bolivianos [Bs. 1,388], base de su tasación pericial y por no redimirse cómoda división entre los propietarios.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del secretario suscrita. La Paz, Nbre. 16 de 1908. M. B. MENDOZA, 3 v. 2454.

INVITACIÓN A LAS MISAS de cabo de año - Daniel Eguino, esposo y Alicia Eguino, hija de la que fué señora María Amoraga de Eguino [q. e. p. d.] invitan a sus amigos y personas piadosas, a la misa de requiem que tendrá lugar el 21 del presente mes, en el templo de San Francisco, a las 8 a. m. Favor por el que anticipan su profundo agradecimiento. 5 v. 2453.

EN LA TIPOGRAFIA 'La Patria', DE EULOGIO CORDOVA

Se trabajan: Tarjetas de Visita impresas, Bs. 2 el 100. Libros, Folletos, Circulares, Comunicaciones, Tarjetas de felicitación, Partes de matrimonio, Esquelas fúnebres, Mementos, Colas de bautizo, etc., etc. 125 - Colón - 127. Casa del doctor Luis F. Jémió. 5 v. 2453.

VERDADERA CONVENIENCIA - Por motivo de cambio de domicilio, se venden las propiedades siguientes: La casa N.º 26 de la calle Tarija, de construcción moderna. Una chacarilla extensa en la Nueva Paz, susceptible de grande porvenir, alto a 80 cts. el metro cuadrado si se compra el todo. Una pequeña finca a las diez leguas de la ciudad. - El comprador encontrará facilidades en el pago. Pormenores, en la casa No. 25 de la calle Tarija. 8 v. 2449.

ANUARIO de 1907 - Quedan pocos ejemplares ya, del Anuario de 1907. Lugares de venta: Librería de González y Medina, sucesores de José Barceló y M. Lakernance. Precio, Bs. 4.50, en la localidad y Bs. 5 en el Interior de la República. 5 v. 2451.

Matrona - M. Micaela v. de Marañón, calle Oruro, casa pequeña del señor Cisneros, altos. 3 m. A. 30

REMATO JUDICIAL - El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2.º de Partido de esta Capital y en Cerro de, etc. Por auto de fecha 29 de octubre último, ha señalado el día 17 del presente mes, a las 2 p. m., para el remate voluntario de la casa Tambo de San Miguel, sita en la calle de Potosí No. 42, bajo la base de 28,904 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los propietarios Pastor M. Vázquez y compartes. Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora citados a la oficina del suscrita secretario. La Paz, 6 de Nbre. de 1908. ANGEL S. ALVAREZ 10 v. 2446.

SOCIEDAD 'EL PORVENIR' de Obreros - Se convoca a los miembros de la sociedad, a junta de asamblea ordinaria, para el día de hoy, a las 1 y 30 p. m. en el local de la secretaría, Recreo No. 139. Se recomienda la puntual asistencia. LOS SECRETARIOS, La Paz, Nbre. 15 de 1908. 1 v.

JUNTA MUNICIPAL de la Segunda Sección de Nor Yungas - Se llama a concurso de oposiciones para la regencia del Instituto Municipal de Varones de esta Villa, con el haber mensual de Bs. 80, debiendo tener lugar dicho concurso el día 20 de diciembre próximo, a las 12 m. Coripata, 30 de Octubre de 1908 El Secretario. 8 v. 2448.

'La Victoria' FREUDENTHAL HERMANOS Calle Chirinos 40 y 42 Ofrecemos a la distinguida clientela: Ternos sobre medida al mejor gusto, corte por un cortador extranjero. Hemos recibido un gran surtido de casimires ingleses y franceses. 12 v. 2245

BORICINA MEISSONNIER REMEDIO SOBERANO contra las Enfermedades de la PIEL, tales como: MOJAS, Heridas, Viruelas del TOCARI, etc. (Cada Intensa) Empleada con inmenso éxito en los Hospitales de París. Se halla en las principales Farmacias.

JUST ARRIVED

Complete Line Of Fine American Good

John B. Stetson Hats, Regal and Friedman Shoes, Gaultlett Gloves for Engineers and Out-Door people, Heavy Socks, Work Shirts, etc.

Only Store in La Paz Carrying a complete assortment of Standard American Goods.

Your Patronage Solicited

La Bota Elegante, Calle Comercio No. 1 m. N. 12

Dr. C. W. FOSTER

Médico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E. E. U. U. y en La Paz, Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.

Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Hornos de Consultas: 10 a 11 a. m. y 3 a 4 p. m. Residencia: Calle Marika, N.º 414. 1 m. No. 1

JARABE VIDO

al Heroína y al Estomoforno CALMA prontamente la TOS y cura de un modo seguro los Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche, Gripe, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar, sin provocar Posada de Cabeza, Estrañamiento, Galambres del Estomago, etc.

PASTA VIDO

al Heroína y a la Stovaina es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las ventajas, añadidas a las notables propiedades analépticas de la STOVAINA. C. DAVID, Doctor en Farmacia, en COURBEVOIE, cerca de PARIS. En La Paz: SANININE y C.º (Botica de los Incas)

OVO LECITHINE BILLON

Este medicamento es el más eficaz y seguro para el tratamiento de las enfermedades de la PIEL, tales como: MOJAS, Heridas, Viruelas del TOCARI, etc. (Cada Intensa) Empleada con inmenso éxito en los Hospitales de París. Se halla en las principales Farmacias.

Medicación perfecta que da los mejores resultados en todas las Enfermedades que ocasionan una desnutrición rápida, tales como: FOSFATURIA - DIABETES ENFERMEDADES del PÉCRO, etc. Experimentada en los Hospitales de París y por las más autorizadas clínicas francesas este medicamento siempre ha dado los mejores resultados.

Los OVO LECITHINE BILLON se venden bajo el nombre de GARDOLINA y en las siguientes farmacias: F. BILLON Farmacéutico, 44, rue Pierre-Charron, PARIS.

Distribuidores en La Paz: SAGARRAGA y C.º en las principales Farmacias.

# THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

## Industriales-Comisionistas

### LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th, 5th. Edition--Lieber's Code--A. Z. Français

## EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

## EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: **Schneider y Compañía del Creusot**

Artillería, Municion de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegacion fluvial y maritima  
Material para instalaciones electricas.

y de la casa: **Guillet & Fils de Auxerre**

## Máquiás para trabajar la Madera

# CHAMPAGNE

G. H. Mumm y Cia. Reims

CORDON ROUGE Y CORDON VERT

Acaba de recibir:

Rafae Weill.

1 m. 0. 4

# Edo. RODE

## SUCESOR

BIGGEMANN Y CA

Pone en conocimiento del comercio y el público en general, en especial á la distinguida clientela de la extinta firma Biggemann y Ca, que habiéndose hecho cargo de las existencias de la antigua casa, ofrece un variado surtido de:

Alhajas y joyas finísimas, Relojes de todo precio  
Las marcas más acreditadas, todas con tarjeta de garantía

Instrumentos ópticos, matemáticos y fotográficos

Artículos de fantasía de estilo más moderno

CIGAROS Y CARRILLOS LEPTOS DE HABANA

Artículos para fumadores

JUGÜETES A VAPOR Y CUERDA

Precios sin competencia

0. 1 m. 21

# LA SANITARIA

## Compañía de Socorros

PARA

### ENFERMOS

Officinas: Comercio N° 58

### MÉDICOS DE LA COMPAÑIA

Todos los de esta ciudad y á elección del inscrito

Presidente.

Dario Gutiérrez.

Director Gerente.

Luis Vea Murguá

Médicos, Botica, Dentista, Matrona, Entierro  
Solo por Bs. 2 mensuales

Pídanse Prospectos y Reglamentos

Comercio 58.

1 m. 0. 3

## Fe d. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO

Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagrinos negros y de color, Vaguetas charoladas para coches, cueros impermeables, Cueros de goma, de colores para talabarteros, Marroquina, de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de Cabritillo blancos y de colores, cueros Boxcali negros, etc. etc. Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero Máquinas de coser de varias marcas para sastros, Máquinas de mano y de pie para familias, máquinas de escribir "Hammond" visibles y con cinta de 2 colores. Herramientas para mineros, anafes reformados para tercos Conservas finas, Champú, legítimo de Veuve Choquet Ponsardin, Morella, Curry, Brandi, marca garantizada, Coracao legítimo, marca Wynaud, Focking, A. y S. terdin.

Y GENERO BLANCO "LOLA" 1 m. My.

## C. Ernesto Chacón J.

CUNTAOR

Se encargó de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, talleres, etc. etc., de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámen de libros de contabilidad. Precisa convenciones Calle Buena 135. 3 m. S. 18.

## PISCO DE AZAMBO

Calle Colón, casa D. Clavijo 1 m. 0. 6.

DEPARTAMENTO de altos, espléndido, se alquila encima del prado, calle Marillo No. 394. 15 v. 2445

En venta una máquina de picar tabaco, funciona a dor y mano Colón 18.

CASA—Se ofrece en venta una casa recién construida en la calle Recoleta No. 39, vecina cuadra arriba de la Plaza Alonso de Mendoza, Recoletas, en la misma casa. 15 v. 2445



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.—Guía teórico práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mañica Balboa El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, hacen muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores.

En venta en todas las librerías al precio fínimo de Bs 1.50 cts. Para ventas por mayor, dirigirse al autor en su casa, Linares 76, La Paz. 3 m. S. 18

EN VENTAS Se ofrece la cómoda y espaciosa casa, situada en la plaza principal ó parque Sucre, en la ciudad de Sorata, que fué del señor Jerónimo Silva, hoy de la señora Ligoria v. de Euler, la que habiendo recibido muchos arreglos y reparaciones, ofrece las mayores comodidades. Para tratar, verse con la propietaria en la misma casa en Sorata ó con su encargado en esta ciudad, en la calle Soababaya, casa N° 46. 15 v. 2443

CASA QUINTA.—Se ofrece en venta una casa quinta a dos cuadras de la Plaza de San Pedro ó nueva Paz, teniendo, construido los cuartos, simientos, profundas, paredes, un piso, potendo, pila con agua abundante, galería con techo de Calamina, seis cuartos, un cauchón, dos patios, un jardín; el plano de esta casa quinta se halla en la casa de remates del señor De Servi frente al Colegio de los Sagrados Corazones, en la calle de la nueva Paz, casa con título San Pablo, mide 1,772 metros cuadrados. Por el ínfimo precio de Bs. 15,000. Ocurrir. 1 m. N. 11.

COMPRO Y VENDO—Compro un lote de terreno próximo a la ciudad. Vendó, proveedora con muchas ventas. Para tratar, verse con Rafael Sullinas y Palacios, calle Sagárnaga No. 35. 8 v. 2451

EN VENTA—Ofrezco una suyaña de agregado con su respectiva casa, huerto con tina, terrenos de sembrado y un pequeño alfalar, situada en la excomunidad Callapa, en burrios de la parroquia de San Pedro. Para convenir de precio, verse con el suscrito, en la plaza-Nueva Paz No. 11 altos. La Paz, 12 de Nbre. de 1908. José B. VIDAL.

AVISO OFICIAL—Por orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento, convéncase para el día cinco de Diciembre próximo horas 2 p.m. para el remate público a puja abierta de los impuestos siguientes:

Aduanilla de Pelehuco bajo la base de Bs. 17,110. Pontazgo sobre el tabaco producido en el Departamento 2,000. Impuesto del Corambre 7,610. Impuesto sobre alcoholes elaborados con materia prima nacional producidos en el Departamento 1,500. Aduanilla de Challana 300.

Las personas que interesen en dichos remates pueden ocurrir al salón de la Prefectura el día y hora indicados. La Paz, 11 de Nbre. de 1908. ANTONIO ANDULCE. Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias. 15 v. 2450

HÉCTOR BORDA.—Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos, especialmente el cobro de Bonos de la Deuda Interna Amortizable. La Paz, esquina entre las calles Santa Cruz y Linares. 1 m. N. 11

Compañía Gallofa El directorio, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 14 de los estatutos sociales, ha señalado el día 15 de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, para efectuar el remate de las acciones que resulten deudoras de la 1ª, 2ª y 3ª fracción, respectivamente, correspondientes a la 13ª cuota del 2% vencida el 1º del mes en curso. La subasta tendrá lugar en la oficina de la compañía, a hs. 2 p.m., de los días indicados. Sucre, 8 de septiembre de 1908. Germán Zelada, Secretario. 3 m. S.

GRAN HOTEL INTERNACIONAL (DE) José Santos Muñoz GUAQUI-BOLIVIA Alojamiento de primer orden. Servicio esmerado de cantina. Se reciben pensionistas y se atiende a domicilio. Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada Lunch y Cenas. Precios económicos. 1 m. O. 8

Terrenos para Construcciones El Directorio de «El Ahorro del Hogar», ha resuelto postergar el remate de terrenos en el «Sporting», hasta el próximo semestre, limitándose por ahora a poner en venta algunos lotes. El plano general se encuentra en la oficina de «El Ahorro del Hogar», a disposición de los interesados. Se dá facilidades para el pago. La Paz, 12 de Octubre de 1908. A. Sanjines, Director Gerente. 1 m. O. 14

A las 24 Horas Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraíso Terrenal GARANTO Que próximamente y que en 24 horas sea 1 minuto más, saldría de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909. B.....ueno B.....onido B.....arato Y SOBRE TODO Cómodo y Rápido En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda toda de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante Reloj con cadena Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa A LAS 24 HORAS PAGO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, susceptibles a todos los bolsillos. A LAS 24 HORAS Casa cómoda para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tímidos y atrevidos y a vestirse todos a las 24 horas La casa cuenta con un cortavár de primer orden y con competentes operarios. Calle Comercio Nos. 105, 107 y 109. 2 m. O. 29

Permanente Aviso al público que habiéndome extraviado desde Mollendo a ésta, varios cajones y obajos en parte otros de cápsulas, corchos, etiquetas e importados correspondiente a los acreditados vinos y licores que directamente recibí, y descubierta una gran falsificación de los mismos, utilizando los falsificadores dichas cap sulas, corchos, etiquetas e importados; advierto al público y a mi distinguida clientela, en particular que desconfíe de toda mercadería que no sea comprada directamente en mi casa aunque lleve mi nombre de importador. FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ. Almacenes, calle Teatro Nos. 44, 46, 48 numeración nueva. La Paz, 26 de octubre de 1908. 1 m. O. 27

A los Hacendados Se ofrece en venta algunos pocos ejemplares de toretes Durhan y Holstein, así como vaquillas, en la Granja Los Manzanos, Hacienda Calacoto. Es una oportunidad para obtener reproductores finos, aclimatados y baratos. Estancia a la línea 30 minutos a coche ó caballo, Teléfono N° 266 La Paz, Nbre, 30 de 1908. 1 m. N. 6

Banco Nacional de Bolivia Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871. Oficina principal: Sucre. Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni. Capital pagado. Bs. 6,000,000.— RESERVAS: Fondo de Reserva Bs. 600,000.— Previsión 150,000.— para futuros dividendos 122,146.85 Bs. 872,146.85 Bs. 6,872,146.85

Tasa de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso. EL BANCO PAGA Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente, 2% anual A tres meses plazo 3 " " A seis meses plazo 4 " "

EL BANCO COBRA Sobre préstamos 8% anual Descuentos de Documentos 10 " " Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias 8 " "

COMISIONES Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior 1/2% Sobre avances de créditos en cuenta corriente 1/2% Sobre depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos a los interesados 1 por mil

Dr. RAFAEL PENARANDA Médico Cirujano Graduado en las Universidades de Santiago de Chile y La Paz. Ofrece sus servicios profesionales en medicina y cirugía general. Atiende especialmente las enfermedades de garganta, nariz y oídos, enfermedades de señoras y las de más importancia. Cuenta en su consultorio con un instrumental moderno y completo para toda clase de curaciones y operaciones quirúrgicas. Horas de consulta: 1 a 4 p.m. Calle Comercio 78, casa de la señora Zumzo. P. Julio 10

EL VINO RABOT TÓNICO-APERITIVO-RECONSTITUYENTE FERRIFUGO al Quina-QUINA y Correas de Naranjas amargas. 4 MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de 1900. INDISPENSABLE a todos los CONVALESCENTES. L. RABOT y C. DAVID. En venta en todas las farmacias y droguerías. Contraindicaciones: ANEMIA, CLOROSIS, NEURALGIA, TODAS FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACIALES.

Las PASTILLAS DE STOVAINÉ BILLON son el Medicamento Especifico de las AFICCIONES de la BOCA GARGANTA LARINGE (ESTOMATITIS, GENGIVITIS, AFTAS, DOLORS DE GARGANTA, ANGINAS, AMIGDALITIS, LARINGITIS, FARINGITIS, ULCERACIONES Y LARINOTIS TUBERCULOSA, TOS, cualquier que sea su naturaleza. Conquistos y picazón de garganta en todos los que abusan de sus cuerdas vocales: Oradores, Predicadores, Cantores, etc. Inflamación de la boca ó irritación de la garganta de los Fumadores. Además de su acción calmante superior a la de la Cocaine, de la cual no tiene los inconvenientes, el STOVAINÉ posee la ventaja de contribuir poderosamente a combatir las aficciones locales y activar la circulación de la sangre. Farmacia F. BILLON, 46, rue Pierre-Charron, PARIS.

BORICINA MEISSONNIER MEDICAMENTO SOBERANO contra las Enfermedades de la PIEL y de las MUJERES, hechas del YODOR (Sales yodadas) EMPLEADA POR TRES MIL EXISTENTES en las Farmacias de París. PASTA Y JARABE DE NAFÉ DELAGRÉNIEN. 75 años de buena fama.

CIGARILLOS de "LA SUCRENSE" son los mejores, y que gozaron de más crédito en el país. Únicos y exclusivos depósitos de estos cigarillos para esta ciudad y provincias: Calle Sagárnaga N° 48, casa del señor Licardo Clavel. 3 m. O. 1º

Nemesio Hurry Nuñez ABOGADO Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor L. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27. 3 m S 19

LAPIDAS—Hay un buen surtido de lápidas en venta en la Marroñería San José, calle Graneros, cerca a la capilla del Buen Pastor. Se recomienda puntualidad en los contratos. También hay rejas en venta. ARDÓN LAGUNA. 3 m Ag 14

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cervecerías, de minas, etc., etc. Dirección: (en Montecristo) P. 1838, 8º V. 1111

Bernardo Alvarez Daza ABOGADO Defiendo causas de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y celeridad. Bufete: calle Chirinos 132, casa del doctor Claudio Q. Barrios. Domicilio: E. Valle 12. Horas de trabajo: de 8 a 11 ma. y de 1 a 5 p.m. Teléfono 99

AVISO MUNICIPAL—Se invita al público a hacer ofertas, a puja abierta, para el arrendamiento del almacén marcado con los Nos. 150 y 152 de la calle del Mercado de esta ciudad, al lado de la entrada del Mercado público, cuya licitación se hará ante la Junta de Almonedas Municipal, que se reunirá el día 18 del corriente mes, a las 2 p.m., en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, sobre la base de Bs. 1980 anuales y por el término de dos años. La Paz, 7 de Nbre. de 1908. EL NOTARIO MUNICIPAL. 8 v. 2447

OCASIÓN—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta una linda casa en la ciudad de Oruro. Dicha casa está situada en el barrio más higiénico y abrigado de la ciudad, tiene luz y tranvías a la puerta, frente a tres calles, tres mil metros de superficie, servicio propio de agua y confortablemente amueblada. Precio y demás pormenores, dirigirse a A. L. R. Oruro, Casilla 87. 10 v. 2445

ADMINISTRADOR—Necesito para una finca de puma. Infórmese sin recomendaciones y garantía. Referencias, calle Colón 75. 10 v. 2445

CABALLO EN VENTA. Bueno y manso, para mosco y silla. Referencias, calle Loayza No. 48. 15 v. 2451

Dr. Rodolfo Retamoso Médico y Cirujano Ofrece sus servicios profesionales. Consultas de 1 p.m. a 4 p.m. Calle Yanacocha No. 212 1 m. N. 13